

Confidential

BOLETIN



AUDITORES FINANCIEROS



BOLETÍN

INFORMATIVO



AUDITORES FINANCIEROS

Firma Miembro de:



ASPECTOS DE INTERES:

La RND N° 10170000010 ha sido remplazada por la RND 10170000014 que dispone su puesta en vigencia a partir del 01/09/2017

DESCARGAS



<https://drive.google.com/open?id=0Bzr4sL4-IP1SQmR4MzRxNWIEY0k>

ESTIMADOS CLIENTES Y AMIGOS

En anteriores comunicaciones, nos habíamos referido a otras entidades fiscalizadoras en Bolivia, sobre las cuales desconocemos o no le damos mucha importancia sobre sus regulaciones, exigencias y sanciones.

Una de estas entidades es la AEMP, quienes en el mes de julio 2017, han emitido una nueva resolución administrativa que contiene el nuevo Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales y Contables, aplicable desde el indicado mes.

Contenido del presente Boletín

Resolución

Administrativa

RA/AEMP/N°77/2017 de fecha 19 de julio de 2017

Definiciones, Resúmenes e Interpretaciones

Experiencia profesional a tu servicio



Tome contacto con nosotros

Calle España N° 271 – Edificio Lleyda
Cuarto Piso - Oficina 2

Teléfonos: 591-3-3328121 /// 591-3-3348438

E-mail: scil@cotas.com.bo

Web: www.sci.com.bo

Nuestros servicios:

- ✓ Auditorías externas
- ✓ Auditorías especiales
- ✓ Auditorías impositivas
- ✓ Auditorías operativas
- ✓ Asesoramiento tributario
- ✓ Outsourcing contable
- ✓ Revalorización de activos
- ✓ Valuación de empresas
- ✓ Planificación estratégica
- ✓ Estudios de precios de transferencia
- ✓ Inventarios



SOCIOS:

Lic. Gerardo Maldonado A.

Cel: 77080552

sci_audidores@sci.com.bo

Lic. Nils Maldonado Z.

Cel: 70889816

nils_maldonado@sci.com.bo

Enlaces relacionados:

www.agn.org

<https://www.facebook.com/ForoImpuestosNacionales/>



Definiciones, Resúmenes e Interpretaciones

A.E.M.P.

Autoridad de Fiscalización de Empresas

Competencia

Regular, controlar, supervisar y fiscalizar a los Sujetos Regulados, en el marco del Código de Comercio, Principios y Normas de Contabilidad y otras disposiciones reglamentarias conexas; así como a los Directores, Síndicos, Miembros de Consejos de Administración u órgano equivalente, Gerentes, Apoderados Generales, Representantes Legales, Funcionarios y Empleados de las Sociedades Comerciales.

Definiciones

Se incluyen varias definiciones que son necesarias para poder interpretar la Resolución, además que tienen mucho que ver con su aplicación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No corresponde efectuar conclusiones sobre esta disposición más bien citamos algunos aspectos que deben ser considerados a tiempo de leer su contenido, sobre los cuales si efectuamos algunos comentarios:

- ✓ *La base de aplicación de las multas es la Utilidad Bruta.*

Los estados financieros de algunas empresas no exponen de forma adecuada el costo de ventas, otras no tienen una contabilidad de costos y agrupan algunos costos como la mano de obra dentro los gastos operativos o administrativos, lo que implica que la totalidad de sus ingresos en muchos casos representan su Utilidad bruta, consecuentemente las multas podrían ser aplicadas sobre la totalidad de ingresos expuestos en el estado de resultados.

Esta exigencia hace necesaria que algunas empresas empiecen a registrar correctamente los costos comerciales, costos de servicios y costos de producción para evitar pagos por posibles incumplimientos sobre una base de cálculo inadecuada.

- ✓ *La multa por falta matrícula de registro de comercio es un poco más de Bs 16.000 y por Obstaculización en las inspecciones pueden llegar a un poco más de Bs 24.000.*
- ✓ *En el Artículo N° 60 del Reglamento de Sanciones que se adjunta, se incluyen descripciones que hacen referencia a presunciones en la aplicación de multas.*

A continuación, incluimos un cuadro que indica el Artículo, el Concepto y una referencia general en cuanto a aplicación de multas.

ARTICULO	DESCRIPCION	REFERENCIAS
15	Omisión de inscribir en el Registro de Comercio Actos, contratos y documentos sujetos a registro	Incremento o decremento de capital unipersonal
16	Omisión de actualizar DATOS inscritos en el Registro de Comercio	
17	Omisión de llevar contabilidad	De acuerdo a Normas
18	Omisión de llevar libros obligatorios de contabilidad	
19	Omisión de llevar libros Cooperativos obligatorios	Registro de socios, actas, etc.
20	Contabilidad llevada por personas no autorizadas legalmente	Contadores registrados
21	Incumplimiento de formalidades de presentación sobre libros contables y cooperativos	Libros contables 120 días - los corporativos plazos variables
22	Falta de autorización para hojas removibles	Antes de su utilización.
23	Omisión del idioma y moneda en los Estados Financieros	
24	Alteraciones en los libros y registros contables	Correlatividad
25	Incumplimiento de condiciones para el registro de los libros Diario y Mayor	Art. N° 40 CDC Autrización para su empleo
26	Inoservancia, falta de uniformidad y revelación de la aplicación de criterios de valoración	Art. N° 47 CDC Método de determinación del costo.
27	Falta de firma en los estados financieros	
28	Falta de archivo de correspondencia	
29	Falta de conservación de libros de contabilidad, papeles de comercio y correspondencia	5 años
30	Estados financieros que no fueron sometidos a verificación y auditoría externa	De acuerdo a requerimientos establecidos.
31	Doble Contabilidad	
32	Falta de publicación de documentos en la gaceta electrónica del registro de comercio	
33	Incumplimiento de condiciones específicas requeridas en aportes efectuados por socios y accionistas	
34	Distribución de utilidades y tratamiento de pérdidas acumuladas sin cumplir requisitos establecidos	Absorción de pérdidas
35	Incumplimiento en la constitución de la Reserva Legal	En la gestión que obtuvo
36	Omisión de registro de datos en el libro de registro de socios	
37	Omisión de celebración de asambleas anuales ordinarias de socios o celebrarlas de forma extemporanea	90 días
38	Falta de quorum de asambleas ordinarias y extraordinarias	
39	Omisión de registro de datos en el libro de registro de acciones	

ARTICULO	DESCRIPCION	REFERENCIAS
40	Junta general ordinaria celebrada fuera de plazo	
41	Falta de convocatoria a Junta general de accionistas que trate los puntos 1,2 y 3 del CDC	Memoria anual, distribución de utilidades, cambio de directores
42	Falta de competencia sobre asuntos tratados en las juntas generales ordinarias y extraordinarias	
43	Falta de formalidades de la convocatoria a junta extraordinaria de accionistas	
44	Falta de competencia en la persona que realiza la convocatoria a las juntas ordinarias y extraordinarias	
45	Ilegalidad en el tratamiento de asuntos en las juntas ordinarias de accionistas	
46	Ilegalidad en la composición del Directorio	
47	Ilegalidad en la elección de miembros del Directorio	
48	Falta de publicación de la Memoria Anual	
49	Falta de constitución de fianzas de Directores y Síndicos	
50	Directorio designado por menos del 20% del capital social con derecho a voto	
51	Ilegalidad en las elecciones de Síndicos	
52	Incumplimiento a reducciones obligatorias de capital	Pérdidas superiores al 50% del capital y reservas
53	Omisión de registros para empresas constituidas en el extranjero	
54	Falta de autenticación de documentos generados en el extranjero	
55	Aplicación de Normas de Contabilidad y Auditoría	
56	Omisión a Normas de Contabilidad y Auditoría emitidas por el CTNAC	